

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 6 *ADENDA de adhesión, de 12 de marzo de 2024, del municipio de Brea de Tajo al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la Unión de Consumidores de la Comunidad de Madrid (UCE Madrid) y los Ayuntamientos de Anchuelo, Chinchón, Colmenar de Oreja, El Álamo, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán, Perales de Tajuña, Titulcia, Valdaracete, Valdelaguna, Villaconejos, Villamanrique de Tajo, Villar del Olmo y la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, para implantar un sistema de información al consumidor.*

D. Rafael Barcala Gómez en representación del Ayuntamiento de Brea de Tajo,

DECLARA

Que por Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Brea de Tajo se ha acordado, con fecha 13 de febrero de 2024, solicitar la adhesión al convenio de colaboración de 16 de noviembre de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de enero de 2024), entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la Unión de Consumidores de la Comunidad de Madrid (UCE Madrid) y los ayuntamientos de Anchuelo, Chinchón, Colmenar de Oreja, El Álamo, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán, Perales de Tajuña, Titulcia, Valdaracete, Valdelaguna, Villaconejos, Villamanrique de Tajo, Villar del Olmo y la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, para implantar un sistema de información al consumidor, en la modalidad recogida en su Anexo I.

MANIFIESTA

La voluntad del Ayuntamiento de Brea de Tajo, cuya representación ostenta, de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del convenio mencionado y adquirir los compromisos contenidos en el mismo.

En Brea de Tajo, a 13 de febrero de 2024.—El Alcalde-Presidente de Brea de Tajo, Rafael Barcala Gómez.

Los abajo firmantes aceptan la adhesión de la entidad solicitante al presente convenio.

Madrid a 12 de marzo de 2024.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 3 de diciembre de 2021), el Viceconsejero de Economía y Empleo, Daniel Rodríguez Asensio.—El Secretario General de la Unión de Consumidores de la Comunidad de Madrid, Jorge Sanz Fernández.

(03/4.077/24)

